

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente proceso de deslinde y amojonamiento, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respondió la medida cautelar decretada.

Le informo además que el apoderado de pobreza del demandante, se pronunció frente a las excepciones propuestas por la parte demandada y de la objeción al dictamen pericial. **Manizales, Caldas. 7 de julio de 2020 .Sírvese proveer.**

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ.
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de Julio de 2020.

Proceso: **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.**
Demandante: **CESAR AUGUSTO PEREZ GUZMAN.**
Demandados: **MERY GARCIA DE PINEDA**
Radicado: **170014003010-2019-00253-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento el oficio por medio del cual la Oficina de Registro respondió la medida cautelar de inscripción de la demanda y por la cual fuera requerido el demandante so pena de declararse desistimiento tácito.

Finalmente y teniendo en cuenta que para resolver la contradicción al dictamen pericial propuesto por la parte demandada, se requiere aplicar el procedimiento contemplado en el artículo 228 del CGP, esto es fijando la audiencia correspondiente para resolverse la objeción, el despacho informará que en los próximos días y después de terminar el proceso de organización y adecuación del recurso tecnológico y en vigencia aun de la emergencia sanitaria, procederá a fijar la misma, la cual será notificada a las partes por los medios tecnológicos habilitados.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

<p align="center">JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS</p> <p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p align="center">No. <u>052</u> del <u>08</u> de julio de 2020</p> <p align="right">MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ Secretaria</p>
